

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

29 de enero de 2018

CUPOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR NO ORIGINARIOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR TRATO PREFERENCIAL ARANCELARIO CONFORME AL TLCAN

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Se establecen los cupos para exportar a los Estados Unidos de América y a Canadá bienes textiles y prendas de vestir no originarios producidos en territorio nacional, así como para importar de dichos países bienes textiles y prendas de vestir no originarios, producidos en el territorio de éstos, susceptibles de recibir trato de preferencia arancelaria conforme a lo dispuesto en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Adjunto publicación e índice del DOF

Confianza que mueve negocios